ORDEN ADMINISTRATIVA
Tablas de Nivel de Ingresos
Año Programa 2025

El artículo 3(36)(A) de la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA, por sus siglas en inglés), establece los criterios que se deben utilizar para determinar si una persona cumple con la definición de un "individuo de bajos ingresos". Uno de estos criterios para fines de elegibilidad de los programas del Título I de la WIOA, incluye ser parte de una familia cuyos ingresos familiares totales, anualmente, no exceden del nivel más alto de la línea de pobreza o; el 70% del "Lower Living Standard Income Level" (LLSIL), según publicado por el Departamento del Trabajo Federal.

Estos niveles son establecidos utilizando la Guía del "LLSIL". La misma se publica anualmente e incluye las tablas de ingreso para cada Estado o Región. Puerto Rico es una de las jurisdicciones incluidas en la Región Sur de acuerdo con las regiones identificadas por la Oficina del Censo del Departamento de Comercio de Estados Unidos y se utiliza como base la escala Metro del 70% de nivel de pobreza.

A continuación, presentamos la tabla de niveles de ingreso hasta el componente familiar de ocho (8) personas.

Niveles de Ingreso para Determinar Elegibilidad por Composición Familiar	
Composición Familiar	**Ingreso Familiar**
1	**$12,205**
2	**$19,998**
3	**$27,448**
4	**$33,888**
5	**$39,995**
6	**$46,777**
7	**$53,559**
8	**$60,341**
Para familias / hogares con más de 8 personas, añada $6,782 por cada persona adicional.	

De necesitar información adicional o consultar las Guías de Niveles de Pobreza, se puede dirigir a la siguiente dirección: http://www.doleta.gov/llsil .

Los Gerentes de las localidades son responsables de compartir esta información con los Colaboradores encargados de su implementación y cumplimiento; quienes firmarán el formulario **9-9.82** Certificación Orientación y Discusión que se anexará al original en la División de Investigación y Desarrollo.

La Orden Administrativa 8-8.7 Tablas de Nivel de Ingresos Año Programa 2025 es aprobada, hoy, **24 de junio de 2025**, en Caguas, Puerto Rico.

Ana G. Arias Villasuso
Administradora Ejecutiva Interina